



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

DECRETO

Correspondiendo a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía.

Teniendo que ausentarme de la localidad desde el día domingo 18 de julio hasta el día domingo 25 de julio de 2021, ambos inclusive, por lo que no podré ejercer las funciones correspondientes a la Alcaldía.

Considerando que el Primer Teniente de Alcalde es don Daniel Rubio Caballero.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44.1 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

VENGO A DECRETAR

PRIMERO: DELEGAR en el Primer Teniente de Alcalde, D. Daniel Rubio Caballero, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 124 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de mi ausencia desde el día 18 de julio al 25 de julio, ambos inclusive, de 2021.

La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a áquel en que le sea notificada esta resolución

SEGUNDO: DAR CUENTA en la próxima sesión plenaria del presente Decreto, así como en los medios de difusión municipales para general conocimiento de los vecinos y vecinas de nuestra Ciudad.

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad del presente Decreto, se remitirá para su publicación al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos legales pertinentes.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a uno de julio de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA




Fdo.: Natalia de Andrés del Pozo

DE LO QUE DOY FE
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.S. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO




Fdo.: Gabriel Antonio Dotor Castilla